



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1033 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N°6233, SIAF N°15025, de fecha 04 de octubre del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°121-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de abril del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 792-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1018-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 21 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N°477-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 27 de mayo del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°786-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 03 de junio de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°656-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la Orden de Servicio N°6233, SIAF N°15025, de fecha 04 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **DIANIRA CORAL OTINIANO MARREROS**, por el servicio **ESPECIALIZADO EN ARQUEOLOGIA PARA EL IOARR: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**. Por el monto de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 nuevos Soles).

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°121-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de abril del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **DIANIRA CORAL OTINIANO MARREROS**, por el servicio de **ESPECIALIZADO EN ARQUEOLOGIA PARA EL IOARR: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N°6233, SIAF N°15025, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/.6,000.00 (Seis mil con 00/100 nuevos Soles).

Contando con el Informe Técnico N°792-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **DIANIRA CORAL OTINIANO MARREROS**, ha cumplido con la ejecución del 100% del segundo entregable por el monto de S/.6,000.00 (Seis mil con 00/100 nuevos Soles), por el servicio **ESPECIALIZADO EN ARQUEOLOGIA PARA EL IOARR: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N°6233, SIAF N°15025.

Contando con el Informe Presupuestal N°1018-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 21 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **DIANIRA CORAL OTINIANO MARREROS**, por el importe de S/.6,000.00 (Seis mil con 00/100 nuevos Soles), por el servicio **ESPECIALIZADO EN ARQUEOLOGIA PARA EL IOARR: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

**HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2585, Meta 082 especifica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/.6,000.00 (Seis mil con 00/100 nuevos Soles).



Contando con la Opinión Legal N°477-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 27 de mayo del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden de Servicio N°6233, SIAF N°15025, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/.6,000.00 (Seis mil con 00/100 nuevos Soles), por el servicio **ESPECIALIZADO EN ARQUEOLOGIA PARA EL IOARR: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, a favor del proveedor **DIANIRA CORAL OTINIANO MARREROS**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.



Contando con el Reporte N° 786-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 03 de junio de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **DIANIRA CORAL OTINIANO MARREROS**, por el servicio de **ESPECIALIZADO EN ARQUEOLOGIA PARA EL IOARR: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N°6233, SIAF N°15025, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/.6,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N°656-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la **ORDEN DE SERVICIO N°6233, SIAF N°15025**, por el servicio **ESPECIALIZADO EN ARQUEOLOGIA PARA EL IOARR: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/.6,000.00 (Seis mil con 00/100 nuevos Soles), correspondiente al segundo entregable, de cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **DIANIRA CORAL OTINIANO MARREROS**, con **RUC N°10429144413**, cumplió con entregar el servicio en la **ORDEN DE SERVICIO N°6233**, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 0082, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/6,000.00 (Seis mil con 00/100 nuevos Soles), cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°2585.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **DIANIRA CORAL OTINIANO MARREROS**, por el servicio de **ESPECIALIZADO EN ARQUEOLOGIA PARA EL IOARR: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N°6233, SIAF N°15025, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/6,000.00 (Seis mil con 00/100 nuevos Soles).

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **DIANIRA CORAL OTINIANO MARREROS**, por el servicio **ESPECIALIZADO EN ARQUEOLOGIA PARA EL IOARR: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N°6233, SIAF N°15025, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/6,000.00 (Seis mil con 00/100 nuevos Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 0082
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3. 2.6
MONTO	: S/ 6,000.00 Soles
C.P. NOTA N°2585	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



*[Handwritten Signature]*  
 .....  
 C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

*[Handwritten Signature]*  
 04 JUL 2025

.....  
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
 SECRETARIA GENERAL